



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 933**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 74OB/2020** del Área de Contratación, relativo a la **declaración de desierto el contrato de obras de remodelación de varias calles en el Barrio del Albaicín (EDUSI). (Lote 1-remodelación de pavimentación)**, reordenando el espacio, dando prioridad al tránsito peatonal y mejora de la instalación del alumbrado público (2 lotes), donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de septiembre de 2020, para declarar desierto el lote 1 al no haber concurrido ningún licitador.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el lote 1 (Remodelación de pavimentaciones (obra civil) del Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de renovación de la pavimentación en varias calles del Barrio del Albaicín, reordenando el espacio, dando prioridad al tránsito peatonal y mejora de la instalación del alumbrado público (2 lotes), por haberse propuesto por la Mesa de Contratación, de fecha 10 de septiembre de 2020, la declaración como desierto del lote 1 por no haber concurrido ningún licitador al mismo.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

